

Reglamento de la IX CARRERA SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS EN MÁLAGA: “Corre por una causa”

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Málaga, en el Colegio San Estanislao de Kostka, Avda. Juan Sebastián Elcano, 185, 29017, con número de identificación G-82409020, y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org, así como con el apoyo del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y otras instituciones, organiza la IX CARRERA DE ENTRECULTURAS que se celebrará en este municipio, el 2 de febrero de 2020.

La participación en estas pruebas supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La prueba tendrá lugar en cinco recorridos:

CARRERA INFANTIL 1: 80 m

Se desarrollará dentro del Estadio de Atletismo. Se completará la última recta antes del arco de meta, donde finaliza la carrera. (Esta carrera no será cronometrada mediante chip). Los corredores deberán ir acompañado de un adulto.

CARRERA INFANTIL 2 y 3 : 400 m

Se desarrollará dentro del Estadio de Atletismo. Salida desde la meta, se completará una vuelta al tartán del estadio para llegar a la línea de meta otra vez, donde finaliza la carrera. (Esta carrera no será cronometrada mediante chip).

CARRERA INFANTIL 4 y 5 : 800 m

También se desarrollará dentro del Estadio de Atletismo. Salida desde la meta, se completarán dos vueltas al tartán del estadio, los corredores harán dos pasos por meta. (Esta carrera no será cronometrada mediante chip).

CARRERA INFANTIL 6 y 7 : 1200 m

También se desarrollará dentro del Estadio de Atletismo. Salida desde la meta, se completarán tres vueltas al tartán del estadio, los corredores harán tres pasos por meta. (Esta carrera no será cronometrada mediante chip).

CARRERAS: 5 y 10 Km

La salida para estas dos categorías es conjunta desde el interior del Estadio de Atletismo “Ciudad de Málaga”. Vuelta al estadio y salida por la puerta norte en dirección a la Calle Miguel Mérida Nicolich, Calle Miguel Mérida Nicolich (Por la acera en dirección Norte), Calle Alicia de Larrocha, Calle Marilyn Monroe (Dirección Noreste), Avenida Imperio Argentina (Dirección Sureste),

Camino Térmica (Dirección Noreste), Avenida Moliere (Dirección Sureste), Ramal Noroeste Vía de Servicio Calle Pacífico (Dirección Diputación Provincial de Málaga), Ramal Noroeste Calle Pacífico (Dirección Sacaba), Avenida Manuel Alvar, Vía de Servicio Manuel Alvar (Dirección Oeste), y Estadio de Atletismo Puerta Sur (Entrada hacia la derecha, vuelta al estadio y entrada a meta para 5 km. y salida por puerta norte para segunda vuelta para 10 km). La llegada de los 10 km es igual que la de 5 km., tras la segunda vuelta, entrada hacia derecha, vuelta al estadio y entrada a meta.

Artículo 3.- La carrera tendrá nueve modalidades según la distancia a recorrer y la edad de los participantes. Un circuito de 5 km para personas con edad igual o superior a 12 años de edad en la fecha de la carrera. Otro circuito de 10 km para corredores de edad igual o superior a 18 años en dicha fecha. Un circuito de carrera infantil de 80 m para niños nacidos después del 2014 acompañados de un tutor. Dos circuitos de carreras infantiles de 400 m, uno para niños nacidos en 2013 y otro para niños nacidos en 2014, dos circuitos de carreras infantiles de 800 m, uno para niños nacidos en 2011 y otro para niños nacidos en 2012, y dos circuitos de carreras infantiles de 1.200 m, uno para niños nacidos en 2009 y otro para niños nacidos en 2010. El mapa del circuito puede encontrarse en la web www.correporunacausa.org.

Artículo 4.- La hora de comienzo de las carreras de 5 km y 10 km será a las 9:30 horas, cerrándose el control de llegada a las 11:00 horas. Ambas competiciones parten y finalizan en el mismo lugar (Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga).

Las siete carreras infantiles empezarán: las de 1200m a las 11:30 horas y 11:40 horas; las de 800m a las 11:50 horas y 12:00 horas, las de 400m a las 12:10 horas y 12:20 horas, la de 80m a las 12:30 horas, finalizando todas con la llegada del último corredor.

La participación de menores de edad exige la autorización y presencia de sus padres o madres o tutores legales, durante toda la duración de la Carrera.

Artículo 5.- La cuota de inscripción en la carrera de 10 km es de 12€, y la cuota de inscripción en la carrera de 5 km es de 10 €. La cuota de inscripción en las carreras de niños de 80 m, 400 m, 800 y 1.200 m es de 6 €.

El plazo para realizar las inscripciones comenzará en noviembre de 2019, cerrándose a las 24h del 31 de enero de 2020 o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción desde la web www.correporunacausa.org, en Óptica Andrómeda (C/Hermes 12, Teatinos, 29010, Málaga) y en Fernández de Rota Clínica Dental Avanzada (Avda. Cánovas del Castillo 4) Asimismo, existe un Dorsal Cero para donaciones a disposición de cualquier persona o entidad, sin correr en la carrera y aportando el importe que voluntariamente desee.

Las inscripciones presenciales en la Óptica Andrómeda y en la Clínica Dental Fernández Rota se podrán realizar hasta el martes 28 de enero de 2020.

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o tutores declaran y manifiestan que reconocen ostentar la capacidad legal

de representación del menor participante y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web mediante tarjeta bancaria. Todo lo recaudado se dedicará a financiar un proyecto de cooperación al desarrollo, de prevención contra la violencia infantil. En esta edición los fondos serán para la “LA LUZ DE LAS NIÑAS”, gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento. Puede acceder a toda la información del proyecto en la web <https://www.laluzdelasninas.org>

Las incidencias de las inscripciones o información de la prueba se enviarán a través del apartado “Contacto” de la web www.correporunacausa.org

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos para las carreras de adultos será de mil setecientos cincuenta (1.750).

El cupo máximo de corredores en las distancias de niños será de 80 en cada una de ellas.

Artículo 7.- La recogida de dorsales se realizará el jueves 30 de enero de 2020 y el viernes 31 de enero de 2020 en horario 17:00 a 21:00 en la nueva sede de Entreculturas Málaga (Plaza de San Ignacio, s/n, 29008 – Málaga, junto a la Iglesia del Sagrado Corazón), y el sábado 1 de febrero de 2020 de 10:00 a 14:00, en la sede de Entreculturas Málaga (C/ Luís Taboada, 2, 29017- Málaga, junto al Colegio San Estanislao de Kostka). Para recoger el dorsal será necesario presentar justificante del pago de la inscripción.

Artículo 8.- Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse de la web www.correporunacausa.org un diploma acreditativo de su participación, en el que se especificará el tiempo empleado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

Artículo 9.-La organización facilitará, un servicio de ambulancia y de asistencia médica y sanitaria durante la carrera. Además habrá disponible un servicio de fisioterapeutas desde una hora antes de dar comienzo la carrera, y hasta media hora después de cerrarse el control de llegada, así como durante todo el recorrido.

No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 10.- El sistema de cronometraje será facilitado por la organización, teniendo como puntos de cronometraje Salida y Meta. El uso incorrecto del chip implica no aparecer en la clasificación de prueba, que se publicará en la web www.correporunacausa.org. Es obligatoria la devolución del chip al finalizar la carrera.

Artículo 11.- Todos los Participantes estarán amparados por una póliza de responsabilidad civil y accidentes deportivos ofrecido por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. La organización declina toda responsabilidad de los

daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 12.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier Participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 13.- Por el mero hecho de la inscripción, el Participante reconoce y acepta que las fotografías que se realicen durante la carrera podrán ser publicadas en la web oficial de la Carrera, así como en las de la ONG Entreculturas con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 14.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta.

Artículo 15.- La carrera de 10 km, tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido. A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los Participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, un avituallamiento a base de frutas y bebida.

Artículo 16.- La señalización de la distancia que van recorriendo los Participantes se realizará con carteles bien visibles en cada kilómetro. Además, la organización pondrá a disposición de los Participantes en la carrera de 10 km unos corredores que actuarán como liebres para marcar la velocidad necesaria con el fin de conseguir una marca determinada. Estos corredores irán perfectamente identificados portando unos globos en los cuales se indicará el tiempo aproximado en el cual realizarán el recorrido total.

Artículo 17.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, ó limitación del tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org

Además, si tiene alguna cuestión adicional relacionada con Protección de datos, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de datos en rgpd@entreculturas.org
